



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO OCHO

II LEGISLATURA

6 DE MARZO DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 187, sobre construcción de un paso elevado en la carretera N-301, en el cruce de Abarán, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-4125).

(pag. 2.720)

Pregunta nº 188, sobre eliminación de la contaminación atmosférica en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-4132).

(pag. 2.720)

Pregunta nº 189, sobre problemas en la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-4140).

(pag. 2.721)

Pregunta nº 190, sobre el Canal de la

Gola, en La Manga del Mar Menor, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-4155).

(pag. 2.721)

Pregunta nº 191, sobre concursos de traslado y pruebas de acceso para practicantes titulares o A.P.D., formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. de Alianza Popular, (II-4159).

(pag. 2.722)

Pregunta nº 192, sobre inicio de las obras de la variante de Abanilla, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. de Alianza Popular, (II-4160).

(pag. 2.722)

Pregunta nº 193, sobre deterioro en la carretera comarcal C.P.7-A, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. de Alianza Popular, (II-4161).

(pag. 2.722)

5. Respuestas

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 231 (II-3606), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre distribución del presupuesto destinado a Casas Regionales y otras Comunidades Murcianas fuera de la Región, formulada por D. Angel González Hernández, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.723)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 181 (II-4062), para respuesta escrita, sobre posible desaparición del Hospital General de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 106).

(pag. 2.723)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 180 (II-4055), para respuesta escrita, sobre situación de la mano de obra en el Campo de Cartagena y de los inmigrantes norteafricanos, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 106).

(pag. 2.724)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería

y Pesca, a pregunta nº 178 (II-4052), para respuesta escrita, sobre incidencia de la "peste china" en la cunicultura regional, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 106).

(pag. 2.725)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta nº 179 (II-4054), para respuesta escrita, sobre situación de la mano de obra en el Campo de Cartagena y de los inmigrantes norteafricanos, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 106).

(pag. 2.726)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 177 (II-4023), para respuesta escrita, sobre nombramiento de arquitectos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 106).

(pag. 2.726)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 del corriente, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 187 (II-4125), 188 (II-4132), 189 (II-4140), 190 (II-4155), 191 (II-4159), 192 (II-4160) y 193 (II-4161), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 187, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN PASO ELEVADO EN LA CARRETERA N-301, EN EL CRUCE DE ABARAN, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-4125).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Hace dos años, el Grupo Popular presentó una moción urgiendo la construcción de un paso elevado en la carretera N-301, en el cruce de Abarán, moción que fue aprobada por todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia. Posteriormente, en un escrito de fecha de 2 de octubre de 1.987, el Ministerio de Obras Públicas envió a la Dirección General de Carreteras una propuesta de estudio y mejora de las intersecciones de la carretera N-301 con las carreteras de acceso a Abarán y Blanca, en donde se indicaba un orden de prioridad por razones de tráfico y de peligro de accidentes de tráfico.

Pues bien, a pesar de todas estas propuestas, el problema permanece, habiéndose producido en los dos últimos años cuatro accidentes mortales y seis más en circunstancias de gravedad. Por todo ello, este diputado del Grupo de Alianza Popular pregunta:

¿Cuándo se van a llevar a cabo estas obras urgentes?. ¿Quiénes son los responsables políticos de esta situación de desidia que ha ocasionado cuatro muertes?. ¿Es que las decisiones unánimes de la Cámara Regional no sirven para nada al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma o al Gobierno de la Nación?.

Cartagena, 15 de febrero de 1.989

EL DIPUTADO,
José J. Cano Vera

PREGUNTA Nº 188, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELIMINACION DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-4132).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita, para ser contestada por el Sr. Consejero Secretario General de la Presidencia de esta Comunidad Autónoma.

Son preámbulo obligado de la pregunta los siguientes antecedentes:

1º. La ciudad de Cartagena viene soportando desde hace bastantes años, el mayor índice de contaminación atmosférica de esta Región.

Uno de los focos de dicha contaminación lo constituyen las emisiones procedentes del centro de prácticas contra-incendios que la Armada Española tiene instalado en el Arsenal Militar de Cartagena, en las proximidades de la calle Real, y que afecta a un núcleo de población importante de dicha calle, Plaza de España, Barrio de la Concepción y colegios próximos. Las emisiones se vienen produciendo en la actualidad con frecuencia diaria, tres o cuatro veces por día.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena adoptó en 1988 el acuerdo de solicitar a las autoridades militares el traslado de dicho centro a otro emplazamiento más adecuado, para evitar la contaminación, y es presumible que alguna gestión debió hacerse, ya que la prensa publicó

una supuesta decisión de trasladar las instalaciones a El Ferrol. Sea como sea, la realidad es que se siguen reiterando día tras día las emisiones de humos.

Esta situación motiva la siguiente pregunta:

¿Qué ha hecho concretamente esa Consejería o su Agencia Regional de Medio Ambiente, respecto a la eliminación de esa fuente permanente de contaminación atmosférica?. ¿Se ha dirigido a alguna autoridad solicitando algo para tal eliminación?. ¿Qué piensa hacer el Sr. Consejero o sus funcionarios responsables del Medio Ambiente, para corregir esa fuente de contaminación.

Cartagena, 23 de febrero de 1.989

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 189, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROBLEMAS EN LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA Y LA UNION, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-4140).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la pregunta para respuesta por escrito que abajo se consigna.

Por ser un tema que abarca a las competencias de diversas Consejerías, estima el Diputado firmante que debería ser contestada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, que es, además, la persona que está directamente intentando resolver los problemas de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, según vemos en los medios de comunicación. Sin embargo, para caso de duda o de exceso de trabajo del Excmo. Sr. Presidente, deberá ser contestada la pregunta por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Son preámbulo obligado de la pregunta los siguientes antecedentes:

La Asamblea Regional, en su sesión plenaria del día 14 de abril de 1988, adoptó diversos acuerdos en relación con los problemas de la Sierra Minera de la Comarca de Cartagena, que comprende al municipio de dicha ciudad y el de La Unión. Dentro de tales acuerdos, en el número 2, apartado b), la Administración regional asumía la elaboración de un Plan de Revita-

lización Económica "que contemple la puesta en marcha de actividades económicas alternativas y complementarias, y que garantice una estabilidad laboral y económica en la Sierra Minera". Asimismo, se comprometía el Gobierno regional a llevar un control exhaustivo de tales acuerdos y asumía la obligación de dar cuenta periódicamente a la Asamblea Regional de su cumplimiento.

Los problemas de los municipios de Cartagena y La Unión, en lo que afecta a la Sierra Minera, se van crispando por falta de soluciones y la aparición de extrañas sociedades interpuestas que pretenden exonerar de responsabilidad a Peñarroya-España, S.A., principal responsable de la situación actual. Cuando ha transcurrido cerca de un año desde que la Asamblea Regional adoptó los acuerdos referidos, el Gobierno de la Región no ha informado aún acerca de lo que hace o intenta hacer en la Sierra Minera. Por ello, se pregunta:

¿Se ha iniciado la confección del Plan de Revitalización Económica, a que se comprometió el Gobierno Regional en abril de 1988?. ¿En qué fase se encuentra dicho Plan?. ¿Para qué fecha piensa presentar tal Plan ante la Asamblea Regional?. ¿Se está consultando dicho Plan de Revitalización con los Ayuntamientos, sindicatos, organizaciones patronales, Cámaras de Comercio afectadas y con quienes?. ¿Cuándo y dónde se han reunido los responsables de la Administración Regional para tratar del tema.

Cartagena, 24 de febrero de 1.989

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 190, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CANAL DE LA GOLA, EN LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-4155).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta por escrito, para ser contestada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad. Son preámbulo obligado de la pregunta los siguientes antecedentes:

1. El Canal de La Gola, en La Manga del Mar Menor, es una de las dos comunicaciones que existen entre dicho mar y el Mediterráneo que permiten la regeneración de las aguas del

primero. Desgraciadamente, desde hace algún tiempo la comunicación por dicho canal entre ambos mares está impedida a causa de un espigón construido en la embocadura del Mediterráneo, que al haberse prolongado en forma de curva, obstruye el flujo normal de las aguas de este mar hacia el canal. La falta de este flujo lleva consigo un aumento del sedimento de arena, multiplicado además por el arrastre de arenas que los vientos vierten al mismo, de tal forma que puede decirse que en la actualidad ha quedado esta vía totalmente cegada.

2. El estancamiento de aguas que se produce, unido a los vertidos de todo tipo y al propio lecho del Canal, lo están convirtiendo en una ciénaga malsoliente y con peligros de infecciones, nido de parásitos de todo tipo. Por otro lado, es indudable que la función natural de esta comunicación en beneficio del Mar Menor queda imposibilitada, con el consiguiente daño para la laguna, impacto en el ecosistema y perjuicio de las personas que la utilizan para el baño en cualquiera de sus orillas.

Aun sabiendo que la situación denunciada puede afectar, al igual que al Sr. Consejero al que se dirige la pregunta, a la Agencia Regional de Medio Ambiente, así como a alguna otra Consejería, por ser prioritaria la cuestión sanitaria, dirijo al Sr. Consejero de Sanidad la siguiente pregunta:

¿Se tiene intención de subsanar de alguna manera el cegamiento del Canal de La Gola?. ¿Se considera qué existe algún peligro sanitario por tal cegamiento?. De ser así, ¿se ha denunciado o se piensa denunciar esta situación a la Administración responsable, sea regional o nacional, para que se evite esta situación y se permita el curso de las aguas entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor?.

Cartagena, 28 de febrero de 1.989

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 191, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCURSOS DE TRASLADO Y PRUEBAS DE ACCESO PARA PRACTICANTES TITULARES O A.P.D., FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-4159).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del

Consejero de Sanidad, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuál es la razón para que no salgan concursos de traslado ni pruebas de acceso de practicantes titulares o A.P.D., existiendo gran número de vacantes, hasta tal punto que el 60 por ciento están ocupadas por interinos, debido a las jubilaciones producidas en los últimos diez años?.

Cartagena, 22 de febrero de 1.989

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA Nº 192, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INICIO DE LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE ABANILLA, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-4160).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gonzalo Blasco Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Para cuándo está previsto el inicio de las obras de la variante de Abanilla, dentro del programa de actuación, trazado por el Plan Regional de Carreteras?.

Cartagena, 27 de febrero de 1.989

EL DIPUTADO,
Gonzalo Blasco Rivera

PREGUNTA Nº 193, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DETERIORO EN LA CARRETERA COMARCAL C.P.7-A, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-4161).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gonzalo Blasco Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En junio del pasado año fue inaugurada la carretera comarcal nº C.P.7-A por las primeras

autoridades autonómicas. En tan escaso espacio de tiempo, el firme y demás condiciones de dicha carretera, que habría de ajustarse a las previsiones del Plan Regional al efecto, se encuentra en un lamentable estado de deterioro, exigiendo nuevas inversiones para su conservación.

¿Qué explicaciones puede dar el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en este sentido?

¿Qué tratamiento se dió al firme?. ¿Fueron o no cumplidos escrupulosamente los requisitos y condiciones técnicas prefijados en el Plan Regional de Carreteras?.

Cartagena, 27 de febrero de 1.989

EL DIPUTADO,
Gonzalo Blasco Rivera

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de marzo actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-4129, II-4130, II-4145, II-4146, II-4149 y II-4150, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 3 de marzo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-4129, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 231, PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DESTINADO A CASAS REGIONALES Y OTRAS COMUNIDADES MURCIANAS FUERA DE LA REGION, FORMULADA POR D. ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R.

98).

La partida presupuestaria "A Casas Regionales y otras Comunidades Murcianas fuera de la Región", del Capítulo 4, Concepto 483, del Programa 112 A, del Presupuesto asignado a la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno, en los Generales de la Comunidad Autónoma para 1988, se ha distribuido, por Decreto del Excmo. Sr. Presidente, de 30 de diciembre de 1988, y a propuesta de la Comisión Permanente Provisional del Consejo Asesor Regional de las Comunidades Murcianas fuera de la Región, en su sesión de 28 de diciembre, del siguiente modo:

- A la Casa Regional de Murcia en Madrid: 2.500.000 pesetas.
- A la Casa Regional de Murcia y Albacete en Barcelona: 2.500.000 pesetas.
- A la Casa Regional de Murcia y Albacete en Valencia: 500.000 pesetas.
- A la Asociación de Villeurbanne "Caballeros del Cid", de Abanilla: 1.500.000 pesetas.
- A la Casa Regional de Murcia en Palma de Mallorca: 1.500.000 pesetas.
- Al Centro Regional de Murcia en Sabadell (Peña Trovera): 500.000 pesetas.

Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de igual fecha, y a propuesta también de la referida Comisión Permanente, se ha destinado 1.000.000 pesetas para financiar una campaña de difusión de las actuaciones de la Comunidad Autónoma respecto a los emigrados murcianos y a los estudios precisos para localizar y cuantificar los grupos de murcianos en el exterior que pudieran ser reconocidos como Comunidades Murcianas, la problemática que les afecta y profundizar en las medidas que fomenten el aumento de los lazos de vinculación con la Región de los murcianos que residan fuera de ella.

En cuanto a la ejecución de la distribución referida de la partida presupuestaria de que se trata, se ha ordenado el pago de los 9.000.000 pesetas distribuidos entre las Comunidades Murcianas citadas.

Murcia, 1 de febrero de 1.989

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Alwago Hernández

RESPUESTA II-4130, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 181 (II-4062), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POSIBLE DESAPARICION DEL HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR

D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 106).

Primero.- Carecen por completo de sentido tales aseveraciones. No sólo no se va a eliminar el Hospital General de Murcia, sino que se van a incrementar sus dotaciones material y humana, como ya se explicó en el debate presupuestario e, incluso, se informó a la opinión pública hasta un total, para 1989, de 2.208.264.000 pesetas, lo que supone un aumento respecto a 1988 del 20'4 %.

Segundo.- Se van a modernizar gran parte de sus instalaciones y crear incluso otras nuevas. Así, cabe mencionar:

- Aseos de personal de Enfermería, por plantas.
- Suministro de agua y desagüe a sala yesos-urgencias.
- Instalación trifásica para portátil de rayos X en el Hospital de día.
- Implantación de puertas separadoras en planta.
- Habitación de dos camas-despachos y almacenes en segunda planta y cuarta derechas.
- Pintura general en todo el hospital.
- Señalización y organización del tráfico en Urgencias.
- Acometida de agua a depósito general del Hospital y consultas externas.
- Acondicionamiento e iluminación del área ajardinada principal.
- Organización general de la biblioteca.
- Mecanización de la unidad de personal y facturación.
- Remodelación total de la cafetería.
- Acometida de gas ciudad a las instalaciones de cocina.
- Acondicionamiento de la sala de informes de rayos X y dependencias para Hermandad de Donantes de Sangre.
- Tendido eléctrico y megafonía general en áreas abiertas al público.

Además de todo ello, se va a proceder a una mejora muy sustancial de la infraestructura más importante del Hospital mediante:

a) Creación de un patio técnico en la parte posterior del Hospital, con reordenación de la circulación, talleres y reubicación de la central de gases.

b) Construcción del Centro Regional de Hemodonación con presupuesto y programa propio, independientes de los del Hospital General y que ascienden a un total de 216.995.000 pesetas.

c) Construcción del Instituto Regional de Medicina Legal que afectará muy beneficiosamente al Servicio de Anatomía Patológica, también con

presupuesto propio y aparte del asignado al Hospital General, de 91.601.105 pesetas de los que 77.101.105 pesetas serán aportados por el Ministerio de Justicia.

Tercero.- El Hospital General es una Institución de servicio dependiente de la Administración regional sin ánimo ni fin de lucro. Por tanto, es impropio hablar de déficit en su ejercicio económico. Si lo que el Sr. Diputado quiere saber, es a cuánto asciende la recaudación por el concierto de servicios que el Hospital General tiene acordado con otras Instituciones, especialmente el INSALUD, ésta ha sido, para el ejercicio de 1988, de 705.802.000 pesetas que, en comparación con lo recaudado en 1987, 597.094.000 pesetas, supone un incremento de 108.708.000 pesetas.

Murcia, 20 de febrero de 1.989

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

RESPUESTA II-4145, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 180 (II-4055), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DE LA MANO DE OBRA EN EL CAMPO DE CARTAGENA Y DE LOS INMIGRANTES NORTEAFRICANOS, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 106).

Al objeto de centrar adecuadamente la respuesta, es necesario precisar que la Comunidad Autónoma carece de competencias en los temas sobre los que pregunta el Sr. Diputado, por lo que las actuaciones han de ser realizadas por otras Administraciones públicas.

Sin perjuicio de ello, el Consejo de Gobierno acordó la constitución de una Comisión Informativa, presidida por el Consejero de Bienestar Social e integrada por las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y la de Política Territorial y Obras Públicas, a fin de conocer la realidad del problema y estudiar las posibles alternativas del mismo.

Para ello, la Comisión ha mantenido diversas reuniones desplazándose al Ayuntamiento de Torre Pacheco, al objeto de recabar la información necesaria, manteniendo una reunión con el Alcalde, representantes de los diversos grupos municipales y empresarios agrarios de la zona.

La situación que se ha constatado en primera instancia es que hay un incumplimiento casi generalizado del Convenio del Campo en esa zona, lo que origina que muchos de los trabajadores de la misma prefieran desplazarse a trabajar a

otros puntos de la región.

Por esos mismos motivos, ciudadanos de otros municipios afectados por el paro agrícola, que podrían ir a trabajar allí, no lo hacen, ya que la oferta de trabajo no es atractiva, no sólo por el incumplimiento antes mencionado, sino también por la carencia de otras condiciones favorables de trabajo, tales como transporte adecuado, alojamiento, etc.

Parte del déficit de mano de obra está siendo suplido por trabajadores norteafricanos, que en su inmensa mayoría se encuentran en situación de inmigración ilegal.

En cuanto a la legalización de la situación de los trabajadores norteafricanos, ésta es de exclusiva competencia de la Administración Central, tanto para la obtención del permiso de trabajo como para el permiso de residencia, ya que sólo la Administración Central puede establecer los mecanismos necesarios, si fuera posible, para la legalización de dichos ciudadanos.

Murcia, 22 de febrero de 1.989

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA II-4146, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 178 (II-4052), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INCIDENCIA DE LA "PESTE CHINA" EN LA CUNICULTURA REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLANETARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 106).

La enfermedad conocida como "enfermedad vírica hemorrágica del conejo", hizo su aparición en la Región de Murcia a finales de octubre de 1988. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca logró el primer diagnóstico de la enfermedad a primeros de noviembre del mismo año, comunicándolo de forma inmediata a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo la primera Comunidad Autónoma que obtenía el diagnóstico de la enfermedad que en aquel momento ya estaba difundida por todo el Estado Español.

Desde su aparición, ha afectado de forma muy intensa al conejo de monte y fue diagnosticada en dos explotaciones industriales situadas en Totana y Alhama, en las que la mortalidad de los animales ha alcanzado el 80 % de los reproductores y el 20 % de los animales de cebo.

Es necesario destacar que desde el mes de diciembre de 1988, no se ha diagnosticado en las explotaciones ganaderas de la Región ningún caso de esta enfermedad, que no es transmisible a la especie humana por ninguna vía de infección, incluido el consumo de animales.

La enfermedad tiene naturaleza vírica; el tipo de virus no está clasificado, aunque se sospecha que pueda pertenecer a las familias parvoviridae o picornaviridae.

Está ampliamente difundida por toda Europa, habiendo sido diagnosticada durante el mes de agosto en Francia y Portugal, y anteriormente en Alemania, Italia, Países del Este de Europa y China.

Las medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en la lucha contra la enfermedad, son las siguientes:

a) Recomendar al ganadero las máximas precauciones en la protección sanitaria de su explotación.

b) Estudiar la difusión y características de la enfermedad en el conejo silvestre.

c) Aplicación de una vacuna experimental. Por parte de la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fueron enviadas a esta Comunidad Autónoma 5.000 dosis de un producto inmunizante, con carácter experimental, contra la enfermedad, que reúne las siguientes características:

Está elaborada en base a maceraciones de órganos de conejos muertos a causa de la enfermedad, inactivada con B-propiolactona.

- Al ser una vacuna experimental, no se conoce la duración de la inmunidad que confiere a los animales que se vacunan con la misma.

- La vacuna es completamente inocua y no tiene ninguna actividad residual que pueda ser peligrosa para los animales o para su posterior consumo.

- Dado el carácter experimental de la vacuna, se está utilizando en vacunaciones experimentales en granjas cunícolas que voluntariamente aceptan el protocolo de trabajo que se ha elaborado de acuerdo con el sector.

Del resultado de estas pruebas depende la posterior autorización del producto por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y su fabricación comercial a gran escala.

El control de todas las pruebas experimentales se está efectuando desde el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de la Consejería de

Agricultura, Ganadería y Pesca.

Murcia, 22 de febrero de 1.989

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA II-4149, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 179 (II-4054), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DE LA MANO DE OBRA EN EL CAMPO DE CARTAGENA Y DE LOS INMIGRANTES NORTEAFRICANOS, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 106).

Al objeto de centrar adecuadamente la respuesta, es necesario precisar que la Comunidad Autónoma carece de competencias en los temas sobre los que pregunta el Sr. Diputado, por lo que las actuaciones han de ser realizadas por otras Administraciones públicas.

Sin perjuicio de ello, se ha constituido una Comisión Informativa de la que forman parte las Consejerías de Bienestar Social, Agricultura, Ganadería y Pesca y Política Territorial y Obras Públicas, a fin de conocer la realidad del problema y estudiar las posibles alternativas al mismo.

Para ello, la Comisión ha mantenido diversas reuniones, desplazándose al Ayuntamiento de Torre Pacheco al objeto de recabar la información necesaria manteniendo una reunión con el Alcalde, representantes de los diversos grupos municipales y empresarios agrícolas de la zona.

La situación que se ha constatado en primera instancia, es que hay un incumplimiento casi generalizado del convenio del campo en esa zona, lo que origina que muchos de los trabajadores de la misma prefieran desplazarse a trabajar a otros puntos de la región.

Por esos mismos motivos, ciudadanos de otros municipios afectados por el paro agrícola, que podrían ir a trabajar allí, no lo hacen, ya que la oferta de trabajo no es "atractiva", no sólo por el incumplimiento antes mencionado, sino también por la carencia de otras condiciones favorables de trabajo, tales como transporte adecuado, alojamiento, etc.

Parte del déficit de mano de obra está siendo suplido por ciudadanos norteafricanos que en su inmensa mayoría se encuentran en situación de inmigración ilegal.

En cuanto a la legalización de la situación de los trabajadores norteafricanos, ésta es de

exclusiva competencia de la Administración Central, tanto para la obtención del permiso de trabajo como para el permiso de residencia, ya que sólo la Administración Central puede establecer los mecanismos necesarios, si fuera posible, para la legalización de dichos ciudadanos.

Murcia, 22 de febrero de 1.989

EL CONSEJERO DE
BIENESTAR SOCIAL,
José López Fuentes

RESPUESTA II-4150, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 177 (II-4023), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 106).

En contestación a la pregunta de referencia, formulada por el Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. Vicente Maeso Carbonell, se informa lo siguiente:

De las actuaciones obrantes en la Dirección General de la Función Pública, se desprende que solamente D. José María Ródenas Cañadas, con D.N.I. nº 22.421.738, disponía de un total de 27 puntos alcanzados en la fase de concurso y sumables a la fase de oposición.

Dicho aspirante no necesitó sumar ningún punto a la fase de oposición, por haber superado la misma.

Se adjuntan fotocopias de las calificaciones de los ejercicios, así como puntuación obtenida en la fase de concurso.

(*) Dichas fotocopias se encuentran en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los Sres. Diputados.

Murcia, 22 de febrero de 1.989

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.